

**Gary Richard Herbert**

**Gobernador**

## **DIRECTIVA AL ESTADO DE UTAH**

### **LA DIRECTIVA DEL GOBERNADOR SOBRE CORNOAVIRUS AL ESTADO DE UTAH “CUÍDENSE, QUÉDENSE”**

Primeramente quiero agradecerles a los residentes de Utah que ya están poniendo de su parte para detener el brote de COVID-19. Esos esfuerzos ya tienen un impacto, pero es hora de hacer más.

Espero que todos los residentes y negocios de Utah sigan las directivas a continuación. Son necesarias para mantener salvos a los residentes de Utah durante la pandemia global de COVID-19. Seguramente interrumpirán nuestras vidas, eso no se puede evitar, pero también serán una parte crítica de mantenernos a salvo. Seguir estas directivas ahora evitará dificultades mayores en el futuro.

Estas directivas establecen estándares mínimas a nivel estatal. Después de consultar con y recibir consentimiento del estado, las autoridades locales podrán imponer directivas más estrictas y órdenes que se dirigen a situaciones únicas en áreas diferentes de Utah.

Estas directivas no deben de entenderse como una orden de refugiarse en lugar.

Las directivas a continuación están en vigor hasta 11:59 p.m. el día 13 de Abril, 2020.

### **Directivas para Individuos**

**Las siguientes directivas entran a vigor inmediatamente.**

#### *Todos los individuos*

1. Quédense en casa lo más que puedan
2. Trabajen desde casa siempre cuando sea posible
3. Sugieran socializar utilizando las llamadas telefónicas y llamadas de vídeo
4. Ponerse en cuarentena voluntariamente por 14 días después de viajar o exponerse a un individuo que presenta síntomas de enfermedad consistente con COVID-19.
5. Practiquen el distanciamiento social, incluyendo:
  - a. mantenerse una distancia de 6 pies de otros individuos mientras están en público;
  - b. no estrecharse la mano con otros individuos;
  - c. no visitar a amigos o familiares sin necesidad urgente;
  - d. no asistir a reuniones sin importar el número de personas, aceptuando a los miembros de la misma casa o residencia.
6. Sigam normas estrictas de higiene, incluyendo:
  - a. lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua por al menos 20 segundos;
  - b. utilizar frecuentemente desinfectante de manos;
  - c. evitar tocarse la cara;
  - d. cubrirse cuando tosen o estornudan (p. ej. en las mangas o el codo, no en las manos);

- e. limpiar regularmente las superficies de alto uso (p. ej. botones, pomos de puerta, interruptores de luz); y
  - f. seguir cualquier otra norma promulgada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), el Departamento de Salud Estatal de Utah, y los departamentos de salud local según se aplica
7. Ayudar a otros como sea apropiado a seguir los mismos principios.

### Individuos de Alto Riesgo

“Individuo de Alto Riesgo” significa las personas que tienen más de 60 años, o personas con condiciones médicas serias subyacentes.

#### Interacciones con Individuos de Alto Riesgos

1. Limiten las interacciones físicas con individuos de alto riesgo.
2. Limiten visitas a los hospitales, los hogares de ancianos, y otras instalaciones de residencias de ancianos.

#### Acciones de Individuos de Alto Riesgo

1. Limiten los viajes a solo los viajes que sean necesarios, según se define a continuación, incluyendo para trabajar si no se puede desde casa.
2. Limiten visitar a amigos o familiares sin necesidad urgente.
3. Limiten las interacciones físicas con otros individuos de alto riesgo, aceptando los miembros de su casa o residencia.
3. Limiten los viajes recreativos.
4. Limiten asistir a reuniones sin importar el número de personas afuera de su casa o residencia.
5. No visiten a los hospitales, los hogares de ancianos, ni otras instalaciones de residencias de ancianos.

### Los Niños

1. No asistan a la escuela fuera del hogar.
2. No planeen ni participen en citas de juegos en persona ni actividades similares.
3. No dejen que los niños jueguen en los juegos de los parques infantiles públicos.

### Directivas sobre La Comida

1. No coman en restaurantes a menos que sea para llevar o de entrega a domicilio.
2. Las escuelas pueden enviar comida a casa.

### Tiempo al Aire Libre

1. Mantengan una distancia de al menos 6 pies de otras personas siempre que están al aire libre.
2. Si hacen ejercicio al aire libre, mantengan una distancia de 6 pies de otras personas y no toquen áreas comunes.
3. No congregate en los comienzos de las sendas ni otros lugares en el aire libre.
4. No vayan a ni participen en actividades en ninguno de los lugares siguientes:
  - a. lugares de diversión públicos o actividades públicas
  - b. piscinas públicas; o
  - c. los gimnasios.

### Viajes

1. Limiten los viajes a solo los que sean esenciales.
2. Viajes esenciales son los viajes que son para:
  - a. mudarse de casa de forma segura un individuo cuyo casa o residencia no está segura, incluyendo los individuos que han sufrido o están a riesgo de la violencia doméstica, y individuos en cuya casa o residencia no se puede mantener la seguridad, saneamiento u operaciones esenciales;

- a. cuidarle a un familiar o amigo en la misma o otra casa, incluyendo el transporte de miembros de la familia o amigos;
- b. transportar un niño según horarios existentes de crianza de los niños u otros horarios de visitación pertenecientes a un niño que requiere servicios protectores-
- c. el cuidado de las mascotas, incluyendo los viajes al veterinario;
- d. buscar servicios de urgencia;
- e. obtener medicamentos o servicios médicos;
- f. donar sangre;
- g. obtener comida, incluyendo comida para llevar o entrega a domicilio, bebidas (tanto alcohólicas como no alcohólicas), otros abarrotes, gasolina, equipo necesario para trabajar desde casa, , productos para mantener la seguridad, saneamiento, y operación esencial de casas y residencias, negocios, vehículos personales incluyendo automóviles y bicicletas-
- h. trabajar si no pueden trabajar desde casa;
- i. participar en actividades recreacionales al aire libre;
- j. utilizar lavanderías; y
- l. regresar a casa o lugar de residencia.

### Actividades Recreacionales al Aire Libre y los Parques

1. Manténganse al menos seis pies de otros individuos de otras casas mientras participan en actividades al aire libre (p. ej. caminar, hacer senderismo, correr, andar en bicicleta, manejar por placer, salir a cazar, o pescar).
2. No congregate en los comienzos de las sendas ni otros lugares en el aire libre.
3. No participen en deportes en equipo o de contacto cercano.
4. No vayan a ni participen en actividades en parques estatales fuera del condado en que residen (la accesibilidad de los parques nacionales será determinada en consultación con el Servicio de Parques Nacionales y los condados en que se ubica el parque).

### **Excepciones a las Directivas para Individuos**

Individuos sin hogar pueden moverse entre refugios de emergencia, centros de acogida, y encampamentos. Si no, los residentes obedecientes de la ley de encampamentos menos de diez personas no serán sujetos a disolución por gobiernos locales ni el gobierno estatal; sin embargo, individuos que están sin techo pueden ser disminuidos para mantener la salud pública según departamentos locales de salud.

### **Directivas para Organizaciones Con y Sin Ánimos de Lucro**

**Las directivas a continuación para organizaciones con y sin ánimo de lucro entran en vigor el día 30 de marzo, 2020 a las 12:01 A.M.**

1. Respondan de manera flexible a los niveles de transmisión variables en la comunidad y refinar los planes de respuesta de negocios según necesario.
2. Consideren cómo mejor disminuir la transmisión de COVID-19 y reducir el impacto del mismo en el lugar de trabajo. Esto puede incluir las actividades en uno los siguientes áreas:
3. Reduzcan la transmisión entre empleados y voluntarios;
4. Mantengan operaciones de negocios de manera saludable; y
5. Mantengan un ambiente laboral sano.
6. Alienten y habiliten a los empleados y voluntarios para que trabajen desde casa. Solo los empleados y voluntarios cuyo trabajo no se puede hacer desde casa deben de aceptarse del requisito de trabajar desde casa.
7. Utilicen servicios de conferencias de vídeo y reuniones virtuales.
8. Implementen políticas para los empleados que no pueden trabajar desde casa, incluyendo:
  - a. requerirles a los empleados y voluntarios que presentan síntomas de enfermedad consistentes con COVID-19 que se queden en casa;
  - b. no requerir un resultado positivo de una prueba de COVID-19 o una nota del proveedor de servicio médico de los empleados o voluntarios que se queden en casa por enfermedad;

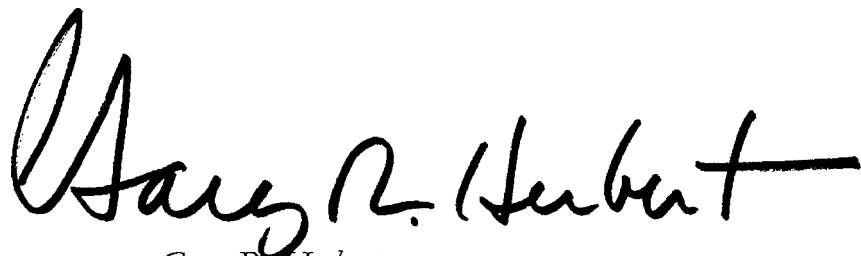
- c. optimizar el distanciamiento social al agrupar a los empleados en grupos no más que diez individuos que tienen contacto limitado con otros grupos en el lugar de trabajo;
  - d. habilitar a los empleados a que sigan las directivas para todos los individuos, como se describe anteriormente (p. ej. al proveer jabón de manos, gel desinfectante o toallitas desinfectantes);
  - e. minimizar el contacto de cara a cara con empleados y voluntarios de alto riesgo, o asignarles a los empleados o voluntarios tareas que les permita mantener una distancia de al menos 6 pies de otros empleados, clientes, o visitantes, o si es posible, trabajar desde casa; y
  - f. implementar horas flexibles de trabajo (p. ej. turnos de trabajo espaciados).
6. Evaluar las funciones esenciales y la medida de que otros y la comunidad dependen de los productos y servicios que proveen.
    - a. Prepárense para cambiar de prácticas empresariales si se necesita para mantener operaciones críticas (p. ej. identificar proveedores alternativos, priorizar clientes existentes, o suspender temporariamente algunos de sus operaciones se se requiere.
    - b. Identificar cadenas de suministro alternativas para productos y servicios críticos.
    - c. Coordinar con empresas que le proveen empleados contractados o temporarios sobre la importancia de quedarse en casa los empleados y voluntarios que están enfermos y alentarlos a desarrollar políticas no punitivos de licencia por enfermedad.
    - d. Coordinar con sus socios sobre sus planes de respuesta. Compartan buenas prácticas con otros negocios en sus comunidades (especialmente los que forman parte de sus cadenas de suministro), cámaras de comercio, y asociaciones para mejorar la respuesta comunitaria
  7. Tomar medidas para acomodar a los individuos de alto riesgo en el lugar del trabajo.

### **Exepciones a las Directivas para Organizaciones Con y Sin Ánimos de Lucro**

Estas directivas no se aplican a:

1. Profesionales de asistencia médica.
2. Oficiales de cuerpos policiales y servicios de primera respuesta.
3. Líderes y trabajadores religiosos, incluyendo oficiales, empleados o líderes en una iglesia u otro lugar de expresión religiosa o de hermandad, dónde sea que se requieren sus servicios. Líderes y empleados religiosos también incluyen los empleados necesarios para planear, grabar, y distribuir por internet o por emisión contenido a los miembros de su comunidad.
4. Organizaciones caritativas y de servicios sociales, incluyendo los empleados que apoyan organizaciones que proveen alimentos, refugio, envíos de medicamentos, tratamientos de la salud mental y abuso de sustancias, y otros servicios sociales, tanto como otras necesidades de vida de individuos que requieren tales servicios, adultos que viven solo, personas con discapacidades y los que requieren apoyo debido a esta emergencia.

*Ahora por lo tanto, Yo, Gary R. Herbert, gobernador del estado de Utah oen el día 27 de Marzo del año 2020, emito esta directiva.*



*Gary R. Herbert  
Governor*